



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00025880- -UNC-ME#FD - Prórroga de licencia María del Pilar MANCINI

VISTO:

El EX-2025-00025880- -UNC-ME#FD por el cual la Prof. María del Pilar MANCINI, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía por el período que va desde el día 17 de marzo de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados a N° 3 de orden, con el visto bueno del Profesor Titular de la asignatura Dr. Aldo AZAR;

Que la Prof. María del Pilar MANCINI, legajo N°38003 registra un cargo interino de Profesora Asistente con dedicación simple (C.115) con licencia presupuestaria en un cargo regular por art. 73 de Profesora Ayudante “A” con dedicación Simple (C.119) en la asignatura Derecho Privado II, cat. “B”, conforme lo dispuesto por RHCS N° 110/2025. Su antigüedad total reconocida en esta institución es de 24 años a la fecha;

Que por RD-2025-149-E-UNC-DEC#FD se concedió a la Prof. María del Pilar MANCINI, legajo N° 38003, licencia sin goce de haberes en los cargos que registra en esta Unidad Académica, desde el 17 de marzo de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025, con cargo a las disposiciones del Art. 49 apartado II inc. a) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014.

Las disposiciones del Art. 49 apartado II inc. a) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Prof. María del Pilar MANCINI, legajo N° 38003, en los cargos que registra en esta Unidad Académica, desde el 01 de abril de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026, con cargo a las disposiciones del Art. 49 apartado II inc. a)

del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia a la Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil, y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.